

Representación
de los
regentados de la
ciudad de Langosta

El Sr. D. Juan Enriaco Rex. haviendo presente a la Ciudad, e
por rason de la representacion q. en el Con. antecedente
se acordó hacer al Supremo Consejo de Castilla, y a su
Gobernador, sobre el nuevo repartimiento pecuniario que
por dho. Con. se está mandado practicar por rason, para
la satisfaccion de los gastos en la extirpacion de la plaga de
Langosta, con q. está infestada esta jurisdiccion; y havien-
dolo oido, acordó se dirigesen dhas. representaciones por el
Consejo de la Real Corte de esta Capital para la Corte
en el día de mañana

Pedro Texer, C.
la fabrica de un
cuarto #

El Sr. D. Alexo Manruera Rexador
Procuracion general, p. d. concurrió a la Junta de Langosta
de q. en la fecha de celebrarse en el quarto del Con.

El Sr. D. Joachin de Toledo Rex. hacendon de proprio, haviendo pre-
sente a la Ciudad, haver enterado q. Pedro Ferner de exerci-
cio Tavernero, solicita se le permita la construccion de un
quarto en el pedazo de sitio publico q. hay a espaldas
de la casa del Oratorio, y contiguo a el q. se hizo guarria a
el Colegio de la Purissima Concepcion, inmediato al puente
de Piedra. La Ciudad honiendole oido, cometio el examen
de esta pretension a dho. Sr. Joachin, para q. se actue
de ella y traiga rason

Jiriquitos de
la venta de pa-
pel sellado #

Viene Memorial del Sr. Juan Ortador Mayor-domo, en q.
hace relacion q. ya consta a esta Ciudad, q. de su orden
ha cuidado de la compra de los Caudales producidos de la
venta del papel sellado en esta Capital, y lugares de su
jurisdiccion, dize de Reyno, aquiener se hace repartimiento
por tiempo y espacio de diez años, q. principiaron en
primero de enero de setecientos quarantay seis, y finan
haviendo el ultimo de diez de setecientos cinquenta y cinco,

En media puse
empoder de D. Illa.
theo Tumilla, Con-
tador, los finis-
quitos que rela-
ciona exceden-
cia con testim-
de el, de que testi-
fice #

por haverse convenido por un particular, de cuyo
caudales hera responsable este Ayuntamiento; y q.
deseo de arriesgar el mismo cargo q. en tiempo alguno
puede hacerse sobre este importante asunto, por te-
nerlos el sup. te. interpretam. entregados en la Corte de
Madrid y la Thesoreria genl. hace presentacion de las
respectivas cartas de pago, y finiquitos de dho. diez años
por lo q. duplica a la Ciudad q. en su vista se le va dar
a estos documentos el destino q. correspondia, p. d. que

Manescotz